

Violencia contra las mujeres en Chile y COVID-19: un Estado ausente

*Marcela Sandoval, Antonia Orellana, Valentina Moyano
Articulación de Mujeres de Oposición, Chile.
30 de junio de 2020.*

1. Pandemia en Chile: un impacto diferenciado

En el contexto de la pandemia en Chile por Covid-19, dirigentes de distintos partidos y movimientos de oposición se organizaron en una articulación para definir una hoja de ruta y agenda de trabajo común con el propósito de abordar ciertos temas críticos como el rol del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en las medidas propuestas por el gobierno para enfrentar la crisis sanitaria, los mecanismos dilatorios para retrasar proyectos de ley como el Postnatal de Emergencia y compartir diagnósticos respecto de los temas que más se han agudizado como los cuidados y la violencia hacia las mujeres en los últimos meses¹.

El presente informe **Violencia contra las mujeres en Chile y COVID-19: un estado ausente** es el resultado de este trabajo común de la Articulación de Mujeres de Oposición de Chile.

Una de las primeras medidas para enfrentar la crisis sanitaria por parte del gobierno fue la suspensión de clases y el cierre temporal de salas cunas. Esto significó inmediatamente agudizar el problema de los cuidados en Chile, aumentando la responsabilidad y dedicación horaria del cuidado de niños, niñas y enfermos por parte de las mujeres junto con enfrentar una situación inédita: la vida en periodos extensos de encierro por cuarentena donde las tareas de cuidado se deben compatibilizar con el trabajo remunerado.

ONU Mujeres Chile señala que durante la pandemia dentro de las consecuencias más graves para las mujeres están: la inequidad salarial, la precariedad laboral, el desequilibrio en las tareas del cuidado y distintos tipos de violencia que puedan afectar a mujeres y niñas. Desde la Articulación de Mujeres de Oposición hemos venido advirtiendo en distintas declaraciones que las medidas que plantea el Gobierno ante la pandemia no incluyen perspectiva de género. En parte por el débil rol que ha tenido la autoridad competente en el tema, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pero en mayor medida porque las medidas sanitarias y económicas no consideran factores de desigualdad estructural donde la evidencia muestra que son las mujeres y las mujeres pobres especialmente, quienes se ven más vulneradas en sus derechos en un contexto de crisis. Esto se ha visto agudizado con la crisis de los cuidados y cuya mayor expresión en el debate público ha sido la demanda por un postnatal de emergencia².

¹ La Articulación de Mujeres de Oposición la conforman representantes del Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista, Partido Radical, Partido Comunista, Partido por la Democracia, Partido Progresista, Partido Revolución Democrática, Partido Convergencia Social, Partido Comunes y el movimiento Fuerza Común.

² Algunas referencias:

<https://revoluciondemocratica.cl/declaracion-de-mujeres-de-oposicion-por-postnataldeemergencia/htt>

El impacto que tendrá en la vida de las mujeres en Chile a largo plazo aún está por verse, pero ya tenemos efectos inmediatos. Un informe realizado por la Universidad de Chile y el Colegio Médico el 24 de junio da cuenta de la brecha de género en la pandemia de COVID-19 en Chile. Las mujeres buscan menos atención médica que los hombres cuando tienen síntomas compatibles con covid-19, esto, en especial entre personas sobre 65 años (14,6%). Además, según la Encuesta Nacional de Empleo del INE, la tasa de ocupación laboral femenina para el trimestre móvil febrero, marzo y abril fue de 42,6%, la más baja en la última década. ¿Qué significa esto? Menos de la mitad de las mujeres en edad de trabajar lo está haciendo por una remuneración.

La situación de confinamiento hoy expone a las mujeres a vivir con sus agresores y a distancia de las redes que pueden significar apoyo social y comunitario.

Esto se ha traducido en que, según reconoce la directora del Servicio Nacional de la Mujer dependiente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Carolina Plaza, en respuesta a oficio de fiscalización con fecha 20 de abril, en los [últimos meses las llamadas de emergencia a la línea SOS 1455 han aumentado un 50%](#). En el mismo período las denuncias habrían disminuido en un 20% ante el Ministerio Público y en un 59% ante Carabineros.

Respecto de las medidas planteadas por el gobierno hacia las mujeres, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha estado prácticamente ausente del debate público y cuando ha estado presente es en razón de la desafortunada gestión que han tenido las distintas autoridades que han ocupado ese rol. Por contraste, las organizaciones sociales y políticas han cumplido un rol de articulación, denunciando y generando recomendaciones respecto de las diversas formas de violencias a las que se ven enfrentadas las mujeres en situaciones de confinamiento, advirtiendo que se trata de una problemática integral y no circunscrita solamente a la violencia intrafamiliar o de pareja, mirada que se diferencia de cómo la institucionalidad gubernamental ha enfrentado débilmente el tema.

Más aún, el periodo de pandemia ha estado marcado por el conflicto político que rodea al Ministerio de la Mujer. El 13 de marzo del 2020, Isabel Pla Jarufe renunció al cargo que ocupó desde el inicio del gobierno de Sebastián Piñera. El 3 de marzo fue interpelada por la parlamentaria Camila Rojas (Comunes), instancia que fue aprobada el 16 de enero pasado tras una solicitud de 54 legisladores y legisladoras, y tuvo como eje central al rol que ha jugado el ministerio de la Mujer y Equidad de Género en medio del estallido social. Esto, debido a las más de 150 denuncias de violencia política sexual en contra de agentes del estado, incluyendo Carabineros e integrantes de las Fuerzas Armadas.

Luego de concretada la renuncia de Isabel Pla el cargo se mantuvo sin nuevo nombramiento hasta el 6 de mayo, fecha en que se anunció que Macarena Santelices sería la nueva ministra. El rechazo a su figura se encarnó en la campaña #NoTenemosMinistra, por su vínculo y pública defensa a la dictadura de Augusto Pinochet y su carácter

[ps://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/06/24/mujeres-representantes-oposicion-llaman-r-echazar-homologacion-al-postnatal-emergencia.shtml](https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/06/24/mujeres-representantes-oposicion-llaman-r-echazar-homologacion-al-postnatal-emergencia.shtml)

marcadamente contrario a los derechos de las mujeres. Luego de una serie de conflictos con el movimiento feminista, Santelices también renunció el 9 de junio, asumiendo la ministra vigente al momento de enviar este informe, Mónica Zalaquett.

Pese a estos cambios, la política del Ministerio de la Mujer se mantuvo sin modificaciones. Ya el 18 de marzo el Comité de Expertas que hace seguimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) [solicitaba a los estados parte la incorporación de la perspectiva de género en las medidas](#) que se tomen para la mitigación del COVID-19 y el reforzamiento de acciones para la prevención y atención de la violencia de género. A continuación ofrecemos un análisis de la incorporación de las medidas sugeridas por el Comité de Expertas elaborado en base a información recabada mediante la fiscalización parlamentaria y el análisis de prensa:

Sugerencia Comité de Expertas MESECVI 18/03/2020	Respuesta del Estado chileno al 30/06/2020
El establecimiento de albergues y refugios dignos en los que las mujeres, sus hijas e hijos, las y los adultos mayores y cualquier otra persona en riesgo de vivir violencia puedan acceder durante las cuarentenas que sean establecidas para la mitigación del COVID-19	No se han dispuesto albergues o refugios extra a la red de Casas de Acogida del Sernam que son solo para mujeres y sus hijos hasta los 14 años que están en riesgo vital. No hay cruce entre los Centros de la Mujer o la red de protección y la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que administra las residencias sanitarias disponibles ante la pandemia.
Se faciliten y se difundan estratégicamente los medios para denunciar la violencia de género, a través, por ejemplo, de mensajes de texto, de páginas de internet o de estrategias en las farmacias, supermercados o cualquier otro establecimiento a los que sí se pueda acceder en caso de cuarentena o de cualquier otro medio que no ponga en riesgo a la mujer al ser vista o escuchada por sus victimarios	El 25 de abril el Ministerio de la Mujer lanzó el programa Mascarilla 19 mediante el que se firmó un convenio con 2 cadenas de farmacias sin presencia nacional para que sus funcionarios recibieran denuncias. A un mes de implementada se anunciaron 11 mujeres atendidas y derivadas para la denuncia bajo esta modalidad ³ . El 1 de junio el ministerio de la Mujer lanzó la campaña digital "Hazlo Por Ellas" bajo el hashtag #CuentasConmigo que solo alcanzó a circular por 24 horas antes de que la entonces ministra, Macarena Santelices, se disculpara por su contenido, justificatorio de la violencia contra las mujeres ⁴ .
Se establezcan células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los	Ya en marzo, en forma previa al inicio de la pandemia, los Centros de Violencia Sexual

³ Referencia

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/tras-un-mes-desde-lanzamiento-campana-mascarilla-19-h-a-atendido-a-30-mujeres-a-nivel-nacional-y-45-de-los-casos-ocurrieron-en-la-rm/2FEILTXLDVFR7H65JFFJX2AQ2Q/?outputType=amp>

⁴ Declaración pública de la ministra Macarena Santelices:

<https://twitter.com/macasantel/status/1267560580698816513>

casos de violencia de género	denunciaron listas de espera en torno a los 40 casos. No hay registro de aumentos de dotación o recursos que pudieran fortalecer la respuesta del estado desde entonces.
Se fortalezcan las medidas de protección para las mujeres y niñas en riesgo	No hay registro de aumentos de dotación o recursos que pudieran fortalecer las medidas de protección para las mujeres y niñas en riesgo. Por el contrario, el gobierno ha anunciado la discusión de un Presupuesto Base Cero que en la práctica significará una reducción presupuestaria para la mayoría de los programas que tienen que ver con la protección de mujeres y niñas. Además, la Defensora de la Niñez ha denunciado la falta de implementación de medidas de protección ante el COVID-19 en las residencias del Servicio Nacional de Menores, donde en su mayoría se encuentran las niñas en riesgo o institucionalizadas por violencias. Desde el Servicio Nacional de la Mujer se ofició a los Tribunales de Familia y Fiscalía Nacional, operadores de justicia involucrados, en reforzar la especial preocupación y consideración que deben tener las medidas cautelares para mujeres y niñas que sufren violencia. Pese a ello, al menos 2 de los 18 femicidios consumados desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en Chile contaban con procesos judiciales abiertos de acuerdo a la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
Se evite la venta de alcohol, drogas, armas y cualquier otro detonante de la violencia de género durante los periodos de aislamiento	No se han decretado restricciones específicas para estos productos.
Se mantengan activas todas las acciones y servicios necesarios para prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.	Según informa el Servicio Nacional de la Mujer en oficio ordinario n°237 del 20 de abril

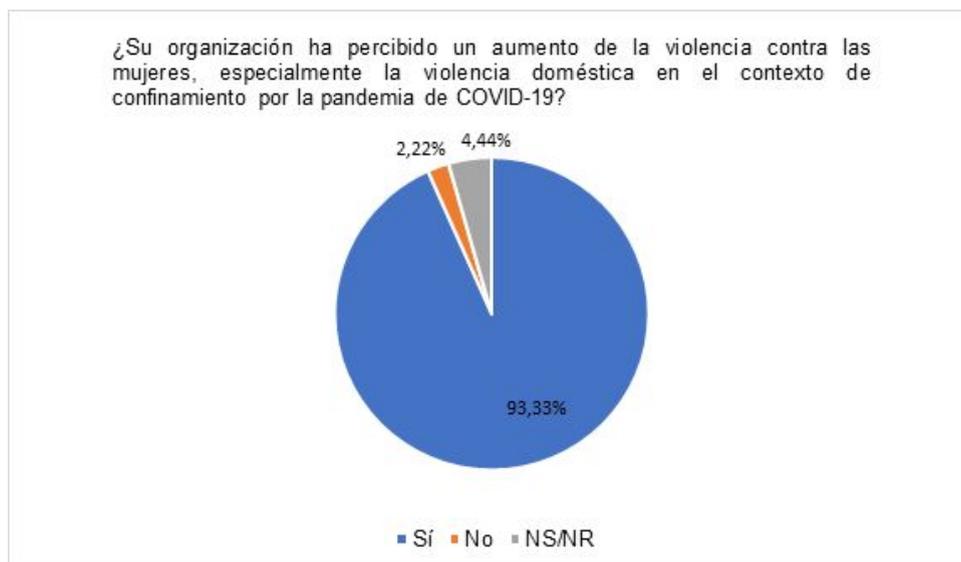
2. Organizaciones feministas: cubriendo la brecha entre la violencia y la protección del estado

Para abordar los puntos requeridos en el informe para la relatora se diseñó y aplicó un cuestionario a organizaciones de mujeres, feministas y territoriales de todo el país. La “Encuesta para organizaciones ante la violencia contra las mujeres en Pandemia COVID-19” nace de un muestreo no probabilístico por medio de bola de nieve, con una base de datos inicial de 150 organizaciones, a las cuales se les pidió la difusión entre otras organizaciones que trabajan el tema. Esto permitió llegar a 91 casos en 13 regiones.

Los resultados de la encuesta nos permiten afirmar que el Ministerio de la Mujer no ha tenido ningún rol relevante durante la pandemia de COVID-19 y que ha incumplido gravemente su mandato en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres y niñas. Y que la aparente contradicción entre aumento de llamados de emergencia y de percepción de agudización de la violencia contra las mujeres -que el mismo ministerio ha señalado- y el descenso en las denuncias se explica por este incumplimiento de su mandato y el fuerte rol que han llevado a cabo las redes comunitarias y feministas.

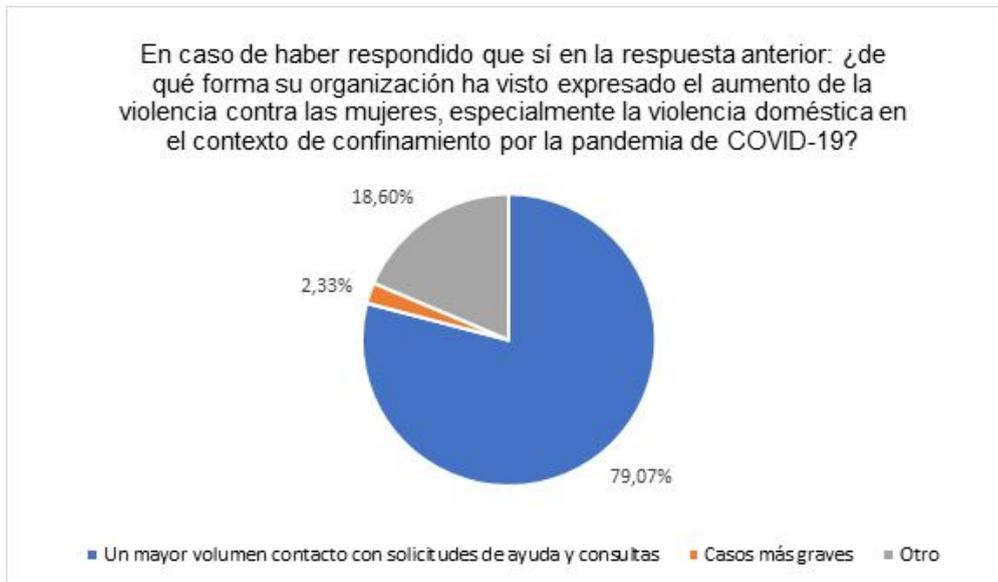
Así, un 93,33% de las organizaciones que respondieron ha percibido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19 (gráfico 1), el cual se ha manifestado principalmente por un mayor volumen de contacto con solicitudes de ayuda y consultas (gráfico 2).

Gráfico 1. Percepción aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19.



Fuente: Elaboración propia.

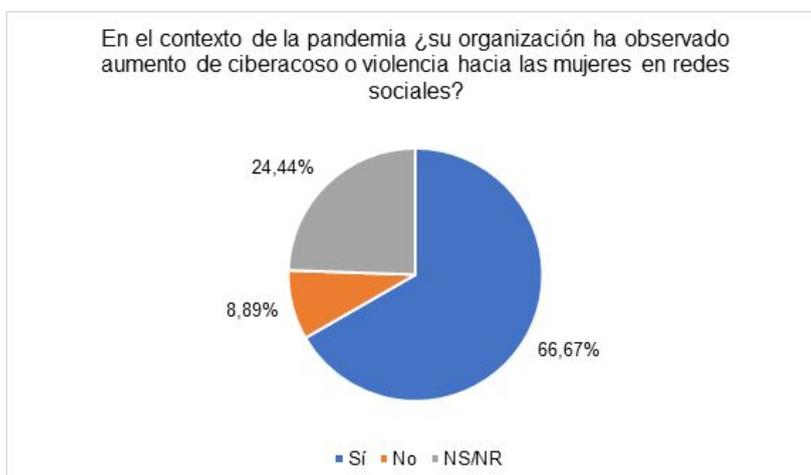
Gráfico 2. Formas en que las organizaciones han visto expresado el aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente violencia doméstica en contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19.



Fuente: Elaboración propia.

En el contexto de la tramitación de la Ley Pack, que penaliza la difusión no consentida de material íntimo, o pornografía no consentida, consultamos en específico por violencia de género en línea, dadas las distintas alertas levantadas por organismos expertos sobre lo que involucraba el que un porcentaje cada vez mayor de nuestras interacciones sociales se realice virtualmente. Para las organizaciones locales y feministas que respondieron nuestra encuesta, la violencia contra las mujeres y niñas en línea aumentó en un 66,67%.

Gráfico 3. Aumento de ciberacoso o violencia hacia las mujeres en redes sociales.

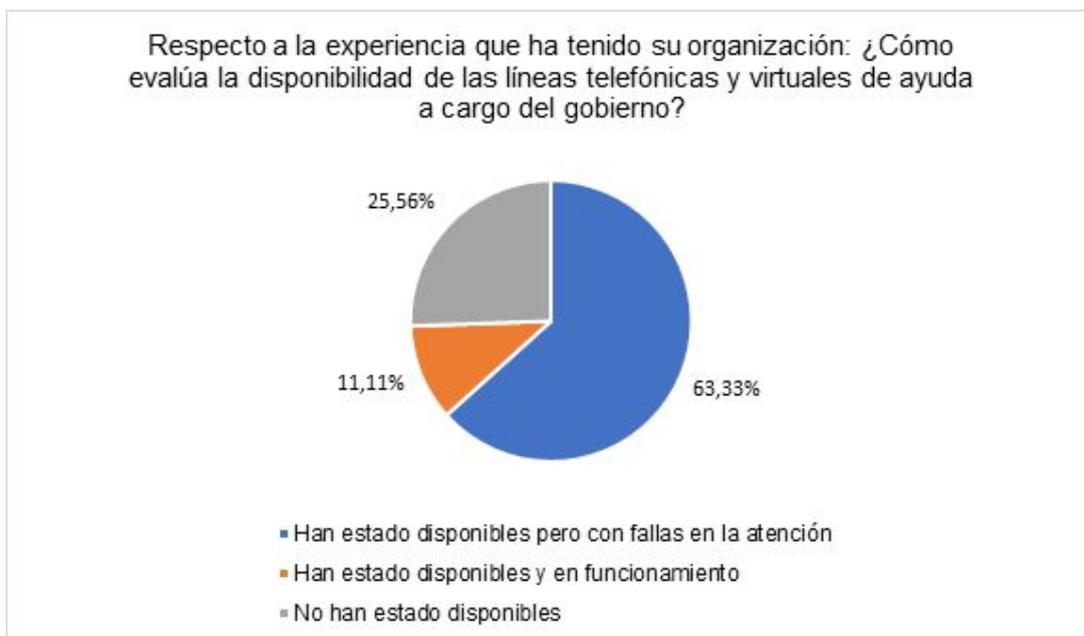


Fuente: Elaboración propia.

Una de las medidas implementadas por el estado chileno fue la creación de un WhatsApp de denuncia silenciosa en línea a través del número 1455, mismo que atiende las urgencias por violencia contra las mujeres. La entonces ministra Macarena Santelices, informó el lunes 11 de mayo que, durante abril, los llamados al teléfono de orientación crecieron en un 63% en relación a marzo, mientras que los que recibe el 149 (Fono Familia de Carabineros) han tenido un incremento del 119% en el mismo periodo⁵. A fines de junio se indicó que las llamadas recibidas al Fono 1455 de Orientación y ayuda han aumentado 178% entre los meses de marzo-mayo.

Según ha informado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el 1455 recibe a diario más de 600 llamados y 190 mensajes⁶, pero no se sabe cuántas mujeres han encontrado una solución efectiva a través de estos canales. El juicio que tienen las organizaciones feministas y locales consultadas en nuestra encuesta respecto a la disponibilidad de estas líneas telefónicas y virtuales es crítica: un 63,33% considera que ha habido fallas en la atención y un 25,56% que no han estado disponibles para quienes buscan denunciar.

Gráfico 4. Evaluación de disponibilidad de líneas telefónicas y virtuales de ayuda a cargo del gobierno.



Fuente: Elaboración propia.

Desde el inicio de la pandemia en Chile y motivadas por la experiencia internacional en curso, así como el conocimiento propio respecto al fenómeno en nuestro país, distintas

⁵

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/durante-abril-aumentan-llamadas-que-piden-ayuda-por-violencia-intrafamiliar-en-periodo-de-emergencia/M6NLFVA2RGSRB5MHZHEXRHOS/>

⁶

<https://ciperchile.cl/2020/05/15/mascarilla-19-los-vacios-de-las-politicas-para-enfrentar-el-aumento-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-la-cuarentena/>

articulaciones feministas, de mujeres, ONGs y otro tipo de instituciones no estatales se esforzaron por trabajar en red o reforzar la difusión de sus teléfonos de ayuda y canales de apoyo⁷. Las organizaciones han hecho ver desde el comienzo de la implementación de las cuarentenas que no solo basta con un fono denuncia en estas situaciones, si ya en contexto de normalidad las distintas instituciones involucradas como las policías fallan en sus procedimientos, en una situación de emergencia donde las redes de apoyo se vuelven más inalcanzables la recurrencia a enfrentar la violencia de manera solitaria es más común por parte de las víctimas⁸.

De acuerdo a las organizaciones feministas y locales consultadas en nuestra encuesta, las líneas de apoyo a la denuncia a cargo de la sociedad civil son mejor evaluadas que las del Estado: un 63,64% considera que han estado disponibles y en funcionamiento y solo un 36% que no han estado disponibles o han tenido fallas (gráfico 5).

Gráfico 5. Evaluación de la disponibilidad de líneas de ayuda telefónicas y digitales a cargo de organizaciones sociales?.



Fuente: Elaboración propia.

Tanto en las recomendaciones del Comité de Expertas del Convenio Belem do Pará como en las sugerencias de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Sra. Dubravka Šimonović se señala que debe

⁷ Algunas de estas son: la campaña En Red Nos Cuidamos, la Defensoría de la Niñez, Juntas contra la Violencia de Juntas en Acción, la línea de la Fundación para la Confianza, la Asociación de Abogadas Feministas, etc.

⁸ Referencia:

<https://www.eldesconcierto.cl/2020/03/19/cuarentena-sin-violencia-las-medidas-que-se-exigen-para-que-las-mujeres-y-sus-hijos-no-sean-victimas-de-agresiones/>

reforzarse la oferta de casas de acogida. En Chile, una de las críticas permanentes del movimiento feminista y la sociedad civil respecto a esta oferta es que sus requisitos de ingreso son de riesgo grave o inminente para la vida, llegando solo mujeres bajo situaciones de violencia extrema contra ellas y sus hijos/as. Pese a esto y la baja disponibilidad de casas de acogida, que ni siquiera alcanzan a existir en todas las regiones administrativas del país, no se ha implementado política alguna de refugios o residencias temporales para mujeres que sufran violencia en cuarentena. Esto explica en parte que **el 57,14% de las organizaciones feministas y locales de mujeres que respondieron nuestra encuesta no tuvieron información sobre su disponibilidad o no.**

Gráfico 6. Evaluación de disponibilidad de casas de acogida para víctimas de violencia.



Fuente: Elaboración propia.

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, indicó en su cuenta pública de abril de este año⁹ que las denuncias por violencia intrafamiliar han bajado, pese al aumento del número de llamados a los teléfonos de emergencia. **Según la información disponible, entre marzo y abril las denuncias por delitos de violencia intrafamiliar cayeron en un 20%, lo que se profundizó en la primera quincena de abril, con una baja del 40%.**

Además, la respuesta de la Fiscalía Nacional fue instruir a todos los persecutores del país para que en los casos de imputados sorprendidos en flagrancia por Violencia Intrafamiliar (VIF) ¹⁰soliciten a los tribunales lo más rápido posible la aplicación de las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, de abandono del hogar común o ambas, lo cual significa un retroceso respecto a lo modificado en el 2005 en el artículo 15 de la Ley

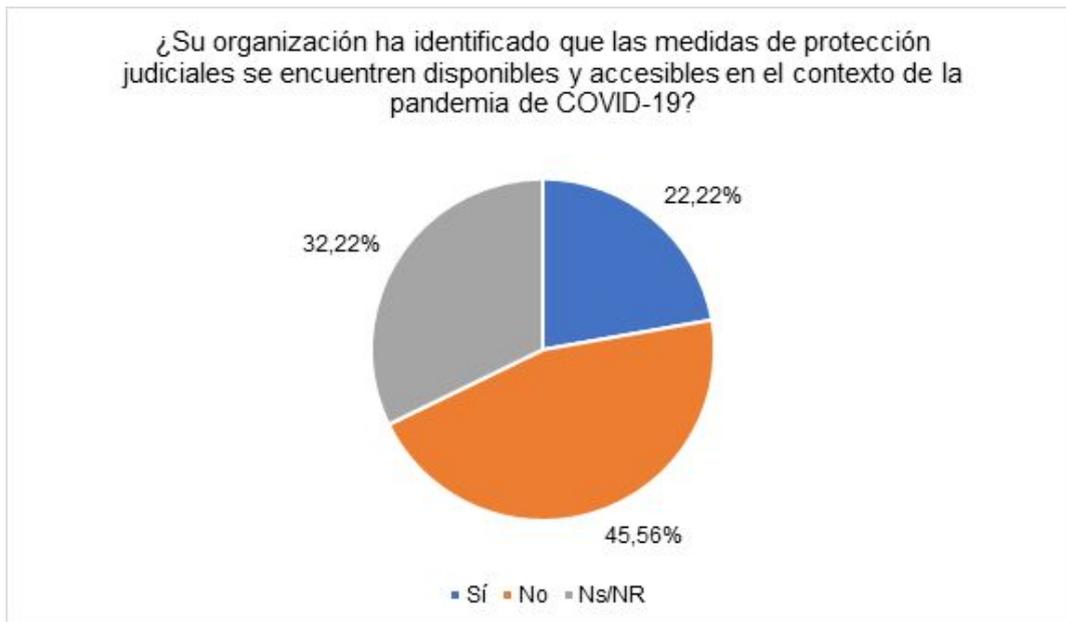
⁹ Fuente: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiald=17667

¹⁰ Fuente: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiald=17578

sobre VIF, que no establece el requisito de flagrancia¹¹. **Es decir, en una situación de emergencia y ante la advertencia pública de sus implicancias, el Fiscal Nacional elevó las barreras de acceso a las medidas de protección.**

Así, un 45,56% de las organizaciones feministas y de mujeres encuestadas consideran que las medidas de protección judicial no han estado disponibles o accesibles para las mujeres que sufren violencia en contexto de pandemia COVID-19 en Chile (figura 7) y además un 61,54% considera que hay obstáculos que impiden el acceso en general al sistema judicial, versus un 34,07% que identifica obstáculos y un 4,40% que no ve obstáculos.

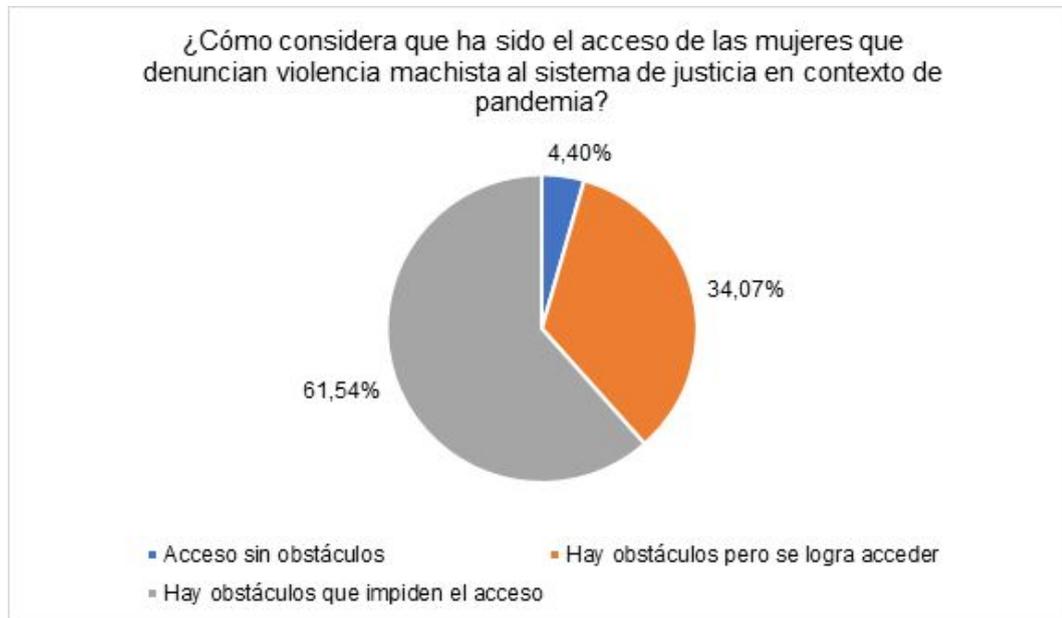
Gráfico 7. Disponibilidad y accesibilidad de medidas de protección judicial en el contexto de la pandemia de COVID-19.



Fuente: Elaboración propia.

¹¹ Artículo 15 Ley 20.066.- Medidas cautelares. En cualquier etapa de la investigación o del procedimiento sobre delitos constitutivos de violencia intrafamiliar, y aun antes de la formalización, el tribunal con competencia en lo penal podrá decretar las medidas cautelares que sean necesarias para proteger a la víctima de manera eficaz y oportuna, tales como las que establece el artículo 92 de la ley N° 19.968 y las aludidas en el artículo 7° de esta ley. [Disponible aquí.](#)

Gráfico 8. Acceso de las mujeres que denuncian violencia machista al sistema de justicia en contexto de pandemia.



Fuente: Elaboración propia.

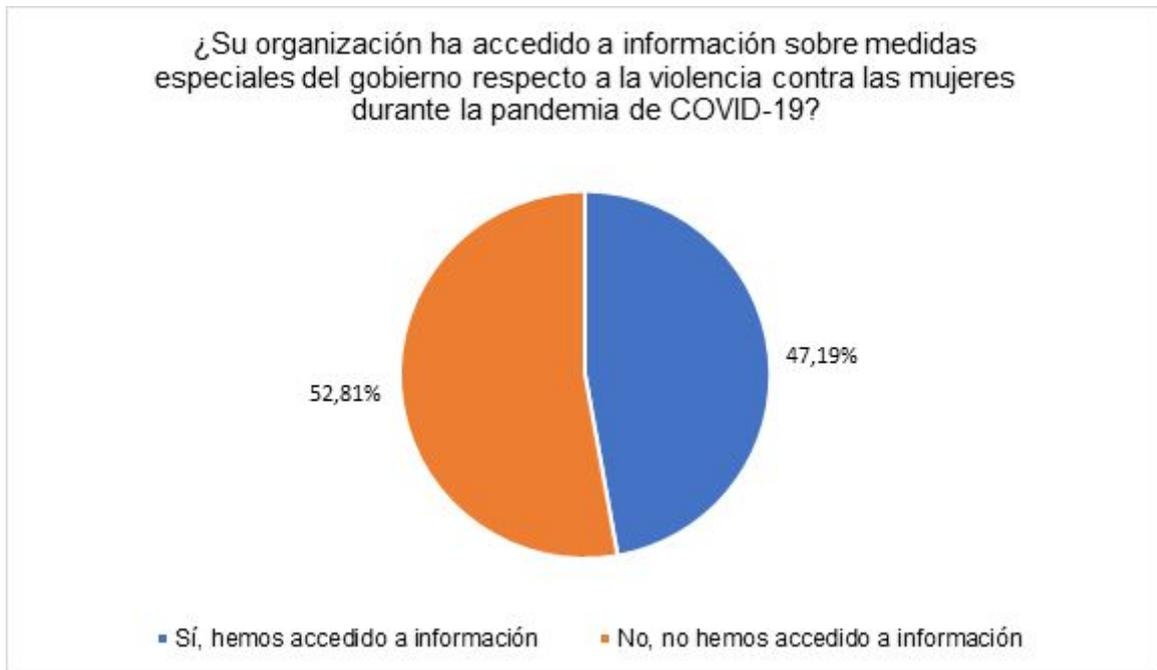
Tal como se constató el 3 de marzo en la interpelación parlamentaria a quien lideraba el Ministerio de la Mujer de ese entonces, estamos en un momento crítico para tal institución. No se observa que influya de manera alguna en el diseño de la respuesta sanitaria, social o económica ante la pandemia de COVID-19 y solo a mediados de junio asistió a la Mesa Social COVID-19, espacio de intercambio intersectorial entre la sociedad civil, las autoridades de gobierno y los ministerios de Salud e Interior¹².

Esto se traduce en que el 52,81% de las organizaciones consultadas afirma no tener información sobre medidas especiales del gobierno respecto a la violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19. Como especificamos en el cuadro comparativo anterior, el 1 de junio, día de inicio del trabajo de aplicación de la encuesta, el Ministerio de la Mujer debió suspender una campaña que fue fuertemente criticada por su contenido incluso dentro del propio oficialismo.

¹² Fuente:

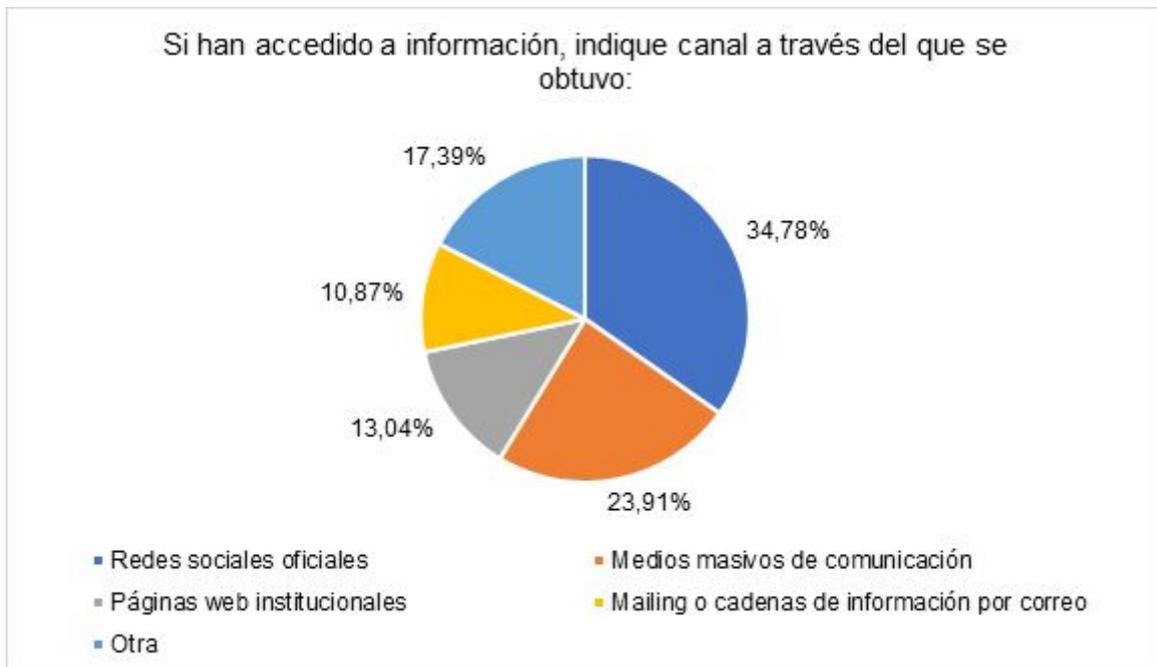
<https://minmujeryeg.gob.cl/?p=40812#:~:text=A%20dos%20semanas%20de%20asumir.del%20Coronavirus%20en%20el%20pa%C3%ADs>.

Gráfico 9. Acceso a la información sobre medidas especiales gubernamentales respecto a la violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. Canales de acceso a la información.



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las acciones para analizar y proponer medidas respecto de los impactos de género en la pandemia, en el Congreso chileno se convocó a través de la Presidenta del

Senado y en coordinación con diputadas presidentas de las comisiones de Trabajo y Género de la Cámara de Diputados, a la Mesa Género Covid-19 que reunió inicialmente a representantes de más de 30 organizaciones de la sociedad civil, a la Agrupación Chilena de Municipalidades, y al mundo académico. Esta mesa de trabajo ha estado monitoreando las medidas que ha propuesto el gobierno en la crisis y su falta de pertinencia con los problemas de género. De este modo han podido advertir la omisión de cómo afecta a las mujeres una determinada medida o un proyecto de ley y desde el Congreso se han presentado indicaciones y desarrollado estrategias legislativas que han permitido enmendar o alertar en la opinión pública sobre ciertos temas que afectan de manera diferenciada y en mayor medida a las mujeres como: el trabajo y la protección de la maternidad.

Como resultado han elaborado una agenda de género COVID-19 que propone al gobierno una serie de medidas a implementar con carácter de urgencia, dentro de las cuales están: la firma de Protocolos de Atención para la atención en salud sexual y salud reproductiva por parte del Ministro de Salud; regularizar la situación de mujeres migrantes y en riesgo de violencia de género, para que puedan tener acceso a todos los bonos y beneficios que se otorgan a las mujeres chilenas; adaptar el número de emergencia y el programa “Mascarilla 19” para mujeres en situación de discapacidad y adultas mayores solas; y la disposición de infraestructura pública y/o privada para ser destinadas como “residencias temporales” para garantizar protección efectiva a mujeres víctimas de violencia y sus hijos.

Anexo

Encuesta para organizaciones ante la violencia contra las mujeres en Pandemia COVID-19

Muestreo no probabilístico por medio de bola de nieve, con una base de datos inicial de 150 organizaciones, a las cuales se les pidió la difusión entre otras organizaciones que trabajan el tema.

Región de la organización	
Metropolitana	45
Valparaíso	11
Los Lagos	7
Nacional	4
Maule	4
Antofagasta	3
Biobío	3
Tarapacá	2
O'Higgins	2
Varias	2
Arica y Parinacota	2
Coquimbo	2
Atacama	2
Araucanía	1
Rancagua	1
N=91	

<p>¿Su organización ha percibido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19?.</p>		<p>En caso de haber respondido que sí en la respuesta anterior: ¿de qué forma su organización ha visto expresado el aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19?</p>	
Sí	93,33%	Un mayor volumen contacto con solicitudes de ayuda y consultas	79,07%
No	2,22%	Casos más graves	2,33%
No sabe / no responde	4,44%	Otro (especifique)	18,60%
N=90		N=86	

<p>Respecto a la experiencia que ha tenido su organización: ¿Cómo evalúa la disponibilidad de las líneas telefónicas y virtuales de ayuda a cargo del gobierno?</p>		<p>Respecto a la experiencia que ha tenido su organización: ¿Cómo evalúa la disponibilidad de las líneas de ayuda telefónicas y digitales de ayuda a cargo de organizaciones sociales?</p>	
Han estado disponibles pero con fallas en la atención	63,33%	Si, han estado disponibles y en funcionamiento.	63,64%

Han estado disponibles y en funcionamiento.	11,11%		No, no han estado disponibles y han tenido fallas.	36,36%
No han estado disponibles	25,56%		N=88	
N=90				

Respecto a la experiencia que ha tenido su organización: ¿Cómo evalúa la disponibilidad de casas de acogida?		¿Su organización ha identificado que las medidas de protección judiciales se encuentren disponibles y accesibles en el contexto de la pandemia de COVID-19?		
Sí, están disponibles	6,59%		Sí	22,22%
No, no están disponibles	19,78%		No	45,56%
No tenemos información	57,14%		No sabe/ No responde	32,22%
Otro (especifique)	16,48%		N=90	
N=91				

¿Cómo considera que ha sido el acceso de las mujeres que denuncian violencia machista al sistema de justicia en contexto de pandemia?		¿Su organización ha accedido a información sobre medidas especiales del gobierno respecto a la violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19?	
Hay acceso sin obstáculos	4,40%	Sí, hemos accedido a información	47,19%
Hay obstáculos pero se logra acceder	34,07%	No, no hemos accedido a información	52,81%
Hay obstáculos que impiden el acceso	61,54%		
N=91		N=89	

Si han accedido a información, indique canal a través del que se obtuvo:		En el contexto de la pandemia ¿su organización ha observado aumento de ciberacoso o violencia hacia las mujeres en redes sociales?	
Redes sociales oficiales	34,78%	Si	66,67%
Medios masivos de comunicación	23,91%	No	8,89%
Páginas web institucionales	13,04%	No sabe / no responde	24,44%

Mailing o cadenas de información por correo	10,87%		N=89	
Otra	17,39%			
N=46				